



DECRETO ALCALDICIO N° 3484 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°377 de fecha 04.12.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que se está programando la presentación del cantante tenor nacional Tito Beltrán en el Teatro Municipal de Requinoa, para lo cual es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Publico, a Ernesto Beltrán Aguilar, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.900.000 más impuesto, de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 10° N°7 Letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos,

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de Ernesto Beltrán Aguilar Rut N° [REDACTED] que se presentará como cantante tenor, el 28 de Diciembre de 2019, a las 20:00 horas, en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 1.900.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE la cuenta N° 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Obras de Teatro. Del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura
Archivo.-